



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANUHUANU

TOCOTA - CARAVELÍ - AREQUIPA
DISTRITO CREADO POR LEY DEL 02 DE ENERO DE 1857

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 037-2025-MDH-A

Huanuhuanu, 05 de mayo del 2025

VISTO:

El Decreto Supremo N° 080-2025-EF, Decreto Supremo que autoriza transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025 a favor de diversos gobiernos locales, por el cumplimiento de metas de tramo I y tramo II del año 2024, así como la asignación del Bono Adicional por cumplimiento del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) y el Informe N° 158-2025-OPP-MDH, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicitando la aprobación de la incorporación de la transferencia para elaborar la correspondiente nota de modificación presupuestaria por el Monto de S/. 140,607.00 Soles.

CONSIDERANDO:

El Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las leyes de reforma constitucional N° 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 72972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

El numeral 50.1 del Art. 50 del Decreto Legislativo N° 1440, precisa que, las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto Inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme en lo establecido en el presente Art., y son aprobados mediante el titular de la entidad cuando provienen de; numeral 50.3 La mayor disponibilidad financiera de los ingresos públicos que financian el presupuesto de los organismos públicos del Poder Ejecutivo, empresas y organismos públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que no se financien con recursos del tesoro público, se incorpora en sus respectivos presupuestos, mediante la resolución del titular correspondiente;

Que, el numeral 25.1 y 25.2 del Art. 25 de la Directiva N° 001-2024-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestal", aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, Señala lo siguiente: 25.1 La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del Art. 50 del Decreto Legislativo 1440. 25.2 La aprobación incorporación de mayores ingresos públicos, se realizarán mediante el Titular del Pliego;

*"Todos
por un
Cambio
MDA"*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANUHUANU

TOCOTA - CARAVELÍ - AREQUIPA

DISTRITO CREADO POR LEY DEL 02 DE ENERO DE 1857

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Anexo I del Artículo 1°, Decreto Supremo N° 080-2025-EF, Decreto Supremo que autoriza transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025 a favor de diversos gobiernos locales, por el cumplimiento de metas de tramo I y tramo II del año 2024, así como la asignación del Bono Adicional por cumplimiento del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), que a la Municipalidad Distrital de Huanuhuanu le corresponde por el monto de S/. 140,607.00 (Ciento cuarenta mil seiscientos siete con 00/100 Soles) con cargo a la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

PROYECTO

FUNCION

DIV. FUNCIONAL

GRUPO FUNCIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Tipo de Transacción

Genérica

: Instancias Descentralizadas

: Municipalidad Distrital de Huanuhuanu

: 9002. Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Producto

: 2009629: Equipamiento de Centro de Salud.

: 020. Salud

: 044. Salud Individual

: 0010. Infraestructura y equipamiento

: 5. Recursos Determinados

: 2. Gastos Presupuestarios

: 2.6 Adquisición de activos no financieros

TOTAL PLIEGO

=====

S/ 140,607.00

=====

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANUHUANU

Tomás Chancolla Chata
ALCALDE

"Todos por un Cambio" MOA

AV. Julián Dongo Chacón s/n - Tocota - Huanuhuanu Cel.:917633089

Correo Institucional: mesadepartes@munihuanuhuanu.gob.pe